

cet por decreto se les conteste a los recurrentes que nombren por su parte cuatro individuos que asociados a una comision que el Ayuntamiento designe, procuren por cuantos medios esten a su alcance para obtener un resultado que interese a todos, a reserva empero de que en el caso de ser ineficaz las gestiones que al efecto se practiquen, acuerde la municipalidad lo que estime mas justo y conveniente
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche Olavosa Aruti Zapian
 Segorburu ysasa

El Secretario
 Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
 7 de Abril de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lizo a siete de Abril de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arceche Alcalde presidente de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olavola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Aruti, D.ⁿ Marcial Zapian, ^{y D.ⁿ Rafael Segorburu} Regidores, ejerciendo Zapian funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado
 En seguida se hizo el pago de los aratariados y demas gastos correspondiente al ultimo mes de Marzo
 Asi bien se leyó la correspondencia y los Boletines de la semana saliente y acuerda que quedaron enterados constando asi por acta. Y no

habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olaverri Arce Zapirain
 Legorburu

El Secretario
 Juan Ascension Arric

Ayuntamiento del dia
 14 de Abril de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a catorce de Abril de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del señor D.ⁿ Andres Arreche alcalde de la misma los Señores D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapirain y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Zapirain funciones de Jindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de un el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada

En seguida se dió cuenta de un oficio de la Exma Diputacion foral de esta provincia de fecha cinco del actual, referente a que al Juez de primera instancia de San Sebastian le participaba que sino tiene inconveniente por su parte le admitan cualquiera prueba que propongan los Ayuntamientos de Lezo y Renteria para el objeto de aclarar cuales sean los limites jurisdiccionales de ambos pueblos por la parte donde esta situada la Estacion del ferro-carril entre los mismos, y acuerda que cõtara por acta

Iguualmente se leyó otro oficio suscrito por D.ⁿ Ignacio Perez en representacion de varios vecinos de esta Universidad que dirigen con fecha diez de los corrientes a esta municipalidad, en el cual manifiestan que señale dia y hora en que han de reunir la comision de cuatro individuos que se les exigió en decreto de treinta y uno de Marzo ultimo para tratar sobre las cuotas personales impuesta al vecindario para el pago del salario del Cruzano titular de este pueblo, acuerda esta municipalidad que se le conteste que no puede señalar dia ni hora sin que antes lo nombren la comision legalmente autorizada y comunicar a este